

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.474

RETIRO, 26 de julio de 2018.-

VISTOS:

Administrativo para funcionarios Municipales;

Sr. Alcalde;

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto
- 2.- Ord. N° 397 y 399 de Dideco, autorizados por

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que
Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias y rendiciones:

DECRETO:

1° Páguese viáticos y reembólese gastos a la funcionaria municipal que se indica, por cometidos autorizados y realizados, de acuerdo a rendiciones, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario Grado 8°	18/07/2018 Solo reembolso	A Talca, Jornada de capacitación en Ficha Básica de Emergencia (FIBE).-	01vp. \$22.278.-	\$7.350.-	\$29.628.-
	24/07/2018 08:00 a 17:33 hrs.				

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006
"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Impútese el gasto de pasajes y peaje a la cuenta
22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep